

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 31** *ADENDA de 15 de septiembre de 2023, de prórroga del convenio entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Justicia, Interior y Víctimas) y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en materia deportiva.*

En Pozuelo de Alarcón, a 15 de septiembre de 2023.

REUNIDOS

De una parte, D. Pedro A. Ruiz Escobar, en calidad de Director General de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, nombrado por Decreto 141/2023, de 5 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 159, de 6 de julio), actuando por delegación de firma del Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, en virtud del apartado noveno de la Orden de 10 de diciembre de 2021, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias, la firma de convenios y otras materias y se desconcentra el Protectorado de Fundaciones en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 3 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

Y de otra, Alejandro Navarro Prieto, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, cargo para el que fue nombrado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 25 de agosto de 2023, actuando en nombre y representación del citado Ayuntamiento, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ambas partes, en el ejercicio de sus funciones se reconocen mutuamente la necesaria capacidad jurídica y de obrar para formalizar válidamente este documento, y a tal efecto,

EXPONEN

De acuerdo con la cláusula séptima del “Convenio entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Justicia, Interior y Víctimas) y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en materia deportiva” firmado el 18 de noviembre de 2019, “El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá una duración de cuatro años. Los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un período de hasta cuatro años adicionales o su extinción, con una antelación de dos meses a la fecha de vencimiento” (...).

En su virtud, ambas partes,

ACUERDAN

La prórroga del convenio entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Justicia, Interior y Víctimas) y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en materia deportiva firmado el 18 de noviembre de 2019, de mutuo acuerdo entre las partes. Dicha prórroga surtirá efectos a partir del 19 de noviembre de 2023 y tendrá vigencia hasta el 18 de noviembre de 2027.

La Adenda de Prórroga será objeto de publicación en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y en prueba de conformidad con todo lo anterior, firman el presente Convenio, en el lugar y fecha incluidos en el encabezamiento del mismo.

Madrid, a 15 de septiembre de 2023.—El Director General de la Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, Pedro A. Ruiz Escobar.—El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, Alejandro Navarro Prieto.

(03/15.873/23)

